

	<b>MACROPROCESO:</b> <b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.042
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PAR</b>	Versión: 1.0
		Página 1 de 6

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>
<p><b>OBJETIVO:</b> Apoyar a estudiantes focalizados como vulnerables, a través de estudiantes voluntarios, con el fin de acompañarlos durante su paso por la vida universitaria y/o en la solución de problemas académico-administrativos y/o en aspectos culturales y sociales</p>
<p><b>ALCANCE:</b> Este procedimiento inicia con la focalización de estudiantes vulnerables y finaliza con la realización del seguimiento. Aplica para todas las sedes la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.</p>
<p><b>DEFINICIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Estudiante Par:</b> Estudiante activo de la Universidad Nacional que de manera voluntaria se vincula al acompañamiento de otros en situación de vulnerabilidad y que cumple con las condiciones estipuladas por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.</li> <li><b>Vulnerabilidad:</b> Condición que presenta un estudiante, la cual pone en riesgo, tanto su calidad de vida, como su permanencia en la Universidad.</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia".</li> <li>Resolución No. 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la cual se reglamentan los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia".</li> </ol>
<p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes vinculados al Plan Par, podrán cumplir sus horas de corresponsabilidad institucional, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 7, 8, 9 y 10 de la Resolución No. 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario, especialmente en el numeral 5) del Artículo 7.</li> <li>Cada Sede definirá el perfil que debe cumplir un estudiante para ser par.</li> <li>Para estudiantes que no fueron focalizados en la actividad No. 1 y que presenten algún tipo de vulnerabilidad durante el período académico, se aplicará el procedimiento a partir de la actividad No. 3.</li> <li>El Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces garantizará que los estudiantes vinculados al plan par como acompañados, contarán con un estudiante acompañante.</li> <li>Para las actividades Nos. 9 y 10, los estudiantes que no asistan a las reuniones y/o talleres de carácter obligatorio, el área se pondrá en contacto con ellos para verificar los motivos de inasistencia y reprogramará nuevas sesiones en caso que lo considere pertinente o lo desvinculará de la estrategia plan par y se le notificará.</li> </ol>

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.042
	<b>PROCEDIMIENTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PAR</b>	Versión: 1.0
		Página 2 de 6

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

6. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, haya decidido implementar el Plan Par, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Focalizar estudiantes vulnerables	Clasificar a los estudiantes por tipo de vulnerabilidad, de acuerdo con los resultados de los instrumentos con los que actualmente cuenta la Sede y posteriormente con el Perfil Integral una vez se implemente.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Listado de estudiantes focalizados	N/A
2	Convocar a Estudiantes Focalizados	Convocar a través de los medios con que cuenta la Sede, a los estudiantes focalizados como vulnerables, a una reunión con el fin de realizar la presentación del "Plan par".	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Correo electrónico	N/A
3	Realizar Reunión con Estudiantes Focalizados	Desarrollar una reunión con el fin de presentar el "Plan Par", aclarar las inquietudes de los estudiantes, validar las vulnerabilidades identificadas a través de la aplicación del instrumento con que cuenta la Sede actualmente y posteriormente mediante la aplicación del Perfil Integral Individual, una vez definido e implementado. Así mismo identificar	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Registro de asistencia	N/A

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA**

		posibles nuevas vulnerabilidades que pueden presentar los estudiantes focalizados e inscribir al estudiante que recibirá acompañamiento por parte de un Estudiante Par.				
4	Identificar Estudiantes Pares	Identificar estudiantes que han recibido apoyo por parte del Área de Acompañamiento Integral y deseen vincularse como pares.  ¿El Estudiante desea vincularse como Par?  <b>SI:</b> Pasa a la actividad No. 7  <b>NO:</b> Pasa a la siguiente actividad.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral.	Listado de estudiantes pares	N/A
5	Divulgar Convocatoria	Divulgar a través de los medios que defina la Sede, la convocatoria a estudiantes voluntarios que deseen participar del "Plan Par" durante el período académico.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Correo electrónico  Página Web	N/A
6	Inscribir Estudiantes interesados en ser par	Recibir el formato debidamente diligenciado por parte del estudiante interesado en participar en el "Plan Par" y registrarlo en los medios electrónicos con que cuenta la Sede.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral.	Formato de solicitud	N/A

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: ACOMPAÑAMINETO EN LA VIDA UNIVERSITARIA**

7	Evaluar solicitudes de estudiantes interesados en ser par	<p>Realizar un análisis de la información del estudiante, con el fin de verificar si cumple con el perfil definido por el Área de Acompañamiento Integral para ser estudiante Par.</p> <p>¿El estudiante cumple con el Perfil para ser estudiante Par?</p> <p>SI Pasa a la siguiente actividad.</p> <p>NO Informar al estudiante a través de los medios que defina la Sede que no cumplió con los requisitos para ser estudiante par. Fin del procedimiento.</p>	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Formato de solicitud	N/A
8	Vincular al Estudiante par	Registrar en los medios electrónicos que defina la Sede, los estudiantes que cumplieron con los requisitos para ser par, identificando por cada uno, la(s) fortaleza(s) en los siguientes ámbitos: académico, administrativo, social y cultural.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Listado de estudiantes pares vinculados	N/A
9	Realizar Reunión con Estudiantes Par	Informar a través de los medios que defina la Sede a cada uno de los estudiantes que fue aceptada su inscripción y citarlos a una reunión de carácter obligatorio, con el fin de presentar el "Plan Par", definir los compromisos que se adquieren al ser un par y las fechas de los	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral	Registro de asistencia	N/A

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA**

		talleres a los cuales deben asistir.	Presencia Nacional.			
10	Realizar talleres a estudiantes par	Desarrollar talleres de capacitación de carácter obligatorio a los estudiantes par, haciendo énfasis en: 1. Habilidades de: Escucha, Tolerancia, Respeto y Apoyo. 2. Conocimiento en trámites académico-administrativos. 3. Conocimiento en temas de Bienestar Universitario. Adicionalmente cada Sede de acuerdo con sus dinámicas podrá definir otras temáticas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral.	Registro de asistencia	N/A
11	Contactar Estudiantes par - Acompañados	Realizar una reunión entre el grupo acompañado y el grupo acompañante en la cual se dará inicio al plan par. Se informará a cada uno de los estudiantes los compromisos adquiridos y la forma en que se realizará el seguimiento.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral.	Registro de asistencia	N/A
12	Realizar seguimiento	Efectuar con la periodicidad que defina la Sede, el seguimiento a cada una de las actividades acordadas con los estudiantes vinculados al "Plan Par". Registrar en los medios que defina la Sede, el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos por los estudiantes y desvincularlos del "Plan Par", en aquellos casos que la Sede defina.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario responsable del área de Acompañamiento Integral.	Formato de Solicitud	N/A

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.042
	<b>PROCEDIMIENTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PAR</b>	Versión: 1.0
		Página 6 de 6

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMINETO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

<b>ELABORÓ</b>	Dirección Nacional de Bienestar.	<b>REVISÓ</b>	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>APROBÓ</b>	Diego Germán Arango Muñoz
<b>CARGO</b>	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	<b>CARGO</b>	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>CARGO</b>	Director Nacional de Bienestar.
<b>FECHA</b>	Octubre 23 de 2012	<b>FECHA</b>	Noviembre 7 de 2012	<b>FECHA</b>	Junio 30 de 2013